Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2021
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

San Lorenzo, 20 de abril de 2021.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 7/2021 para el Mantenimiento de Edificio para Casa Matriz y Filiales.

---

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el Mantenimiento de Edificio para Casa Matriz y Filiales. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6672/2021"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
f. El Decreto N° 4780/2021"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. ----------
h. Evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. -----

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 159.514.890 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos catorce mil ochocientos noventa), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para el Mantenimiento de Edificio para Casa Matriz y Filiales. El número de ID es el Nº 396498 y el número del expediente virtual es el 302753. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ (b) B & B S.A (c) BETA INGENIERIA S.A (d) ARAR CASOLA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (ACSA) y (e) BGF S.A.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 5/2021, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 12 de abril de 2021 a las 10:30 hs; habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Correo Electrónico	Oferta Total
1	Proveedora YPOA	proveedora.ypoa01@gmail.com	**Gs.115.060.000.-**
2	RK Servicios de Reparación	Rk.ing@hotmail.com	**Gs.110.817.500.-**
3	Consermar Multiservicio	licitaciones@consermar.com.py	**Gs.130.800.000.-**
4	Tes Ingeniería S.A.	licitaciones@tesingenieria.com.py	**Gs.144.940.000.-**
5	Estero Guazú S.A.	estero_guazu_sa@hotmail.com	**Gs.128.200.000.-**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1- Proveedora YPOA
2- RK Servicios de Reparación
3- Consermar Multiservicio
4- Tes Ingeniería S.A.
5- Estero Guazú S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Proveedora YPOA	RK Servicios de Reparación	Consermar Multiservicio	Tes Ingeniería S.A.	Estero Guazú S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Proveedora YPOA	RK Servicios de Reparación	Consermar Multiservicio	Tes Ingeniería S.A.	Estero Guazú S.A.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Proveedora YPOA	RK Servicios de Reparación	Consermar Multiservicio	Tes Ingeniería S.A.	Estero Guazú S.A.
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
f. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

De dicha verificación, el Comité de Evaluación pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas: Proveedora YPOA, RK Servicios Reparación, Consermar Multiservicio, Tés Ingeniería S.A., Estero Guazú S.A.; se adecuan a los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	Llamado	Mejor oferta presentada
1	Mantenimiento de Edificio para Casa Matriz y Filiales	RK Servicios de Reparación

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se ha analizado a la firma RK Servicios Reparación, cuyo representante es el señor: Ricardo Antonio Kunert Cólman con C.I. N° 4.943.157, De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la mencionada persona no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	RK Servicios de Reparación
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha considerado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma RK Servicios de Reparación; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Nº	Ratios Financieros	RK Servicios de Reparación.	Observación
	Años 2017, 2018, 2019	**Promedio**	
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	1,42	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,72	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,21	Cumple

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos	RK Servicios de Reparación
1	El oferente deberá presentar un total de cinco (5) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía y o copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de los años (2016, 2017, 2018 y 2019) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado.	Cumple
2	Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos de cinco (5) años, en el Mantenimiento de Edificio; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	No Cumple – El oferente cuenta con cuatro años y siete meses de experiencia en el rubro; conforme se puede verificar en el SIPE.

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma RK Servicios de Reparación; no se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación; razón por la cual, su oferta queda desestimada del presente proceso de evaluación llamado

Por consiguiente, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Proveedora YPOA de Idaldo Alvarenga Núñez.

Análisis de Precios Ofertados

Se menciona que durante el proceso de evaluación el Comité ha solicitado a la firma Proveedora YPOA, nota mediante, un desgloce de cada ítem ofertado a los efectos de conocer la composición de precios finales. Al respecto, cabe resaltar que la firma oferente ha remitido lo solicitado y en el cual se pudo constatar que los precios ofertados por la firma Proveedora YPOA son viables para la realización de los trabajos solicitados.

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha considerado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

A continuación, se ha analizado a la firma Proveedora YPOA, cuyo representante es el señor: Idalgo Alvarenga Núñez con C.I. N° 782.811. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la mencionada persona no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Proveedora YPOA
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Proveedora YPOA; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Nº	Ratios Financieros	Proveedora YPOA	Observación
	Años 2017, 2018, 2019	**Promedio**	
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	31,80	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,03	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,31	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Proveedora YPOA; se adecua a los requerimientos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	Proveedora YPOA
1	El oferente deberá presentar un total de cinco (5) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía y o copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de los años (2016, 2017, 2018 y 2019) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado.	Cumple
2	Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos de cinco (5) años, en el Mantenimiento de Edificio; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Proveedora YPOA; se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los servicios solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas en forma conjunta por los responsables del Departamento de Contrataciones y el Departamento de Mantenimiento; quienes han informado como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Especificación	Cumplimiento de las EE.TT. Proveedora YPOA
1	Pintura látex con enduido (exterior/interior)	Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.	Cumple
2	Reparación de Techo	Los trabajos consisten en remoción de techo dañado, seguidamente reponer con tejas nuevas, tejuelones y materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos de filtraciones. Los escombros o residuos que se generen en el sitio de obras, deben ser retirados al finalizar los trabajos.	Cumple
3	Reparación de Pisos	Se deberá realizar la remoción de pisos averiados en los lugares que indique la fiscalía de obras, posteriormente deben ser colocados pisos nuevos PEI 5 de 0,30 x 0,30 mts con adhesivos impermeabilizantes y pastinas a elección para la terminación del trabajo. El Contratista deberá presentar a la Fiscalización una muestra para su aprobación antes de su colocación, la misma debe ser colocada a llana dentada. Los cortes de las cerámicas serán hechos a máquina.	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Proveedora YPOA, se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Proveedora YPOA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **el total**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a CD Nº 7/2021 – Mantenimiento de Edificio para Casa Matriz y Filiales, por un monto total de G. 115.060.000 (Guaraníes ciento quince millones sesenta mil) a la firma Proveedora YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez; conforme al siguiente detalle:

Mantenimiento de Edificio para Casa Matriz y Filiales

Ítem	Descripción del Trabajo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Pintura de Exteriores	Metros Cuadrados	4.000	15.120	60.480.000
2	Reparación de Techo	Metros Cuadrados	500	71.400	35.700.000
3	Restauración o Reparación de Pisos	Metros Cuadrados	320	59.000	18.880.000
Precio Total IVA Incluido					**115.060.000**

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la empresa posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro